San Martín de Porres, 1 de junio de 2023

OFICIO MULTIPLE N° 230 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor (a):
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS FOCALIZADAS PARA LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023 DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 02.

Presente. –

Asunto : DESIGNACIÓN DE PROFESIONALES Y FUNCIONES DE LA ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA EN LAS INSTANCIAS DE GESTIÓN EDUCATIVA DESCENTRALIZADA 2023.

Referencia :
a) RM N° 111-2023-MINEDU "Norma Técnica: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023"
b) RVM N° 005-2021-MINEDU "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada
c) ESSE2023 – INT - 53233

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez, hacer de su conocimiento que, en el marco de las disposiciones contenidas en los documentos a) y b) de la referencia, la Dirección de Gestión Escolar (DIGE) del Ministerio de Educación implementa la Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las Instancias de Gestión Descentralizada (IGED) en 2128 instituciones educativas focalizadas a nivel nacional.

Al respecto, en la R.M. N° 111-2023-MINEDU "Norma Técnica: Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Minedu en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2023" indica:

a) En el Anexo 1.23.4. Padrón de locales atendidos por Profesional Psicólogo en Soporte Psicológico (ANEXO N° 01).

b) En el anexo 1.23.3. Personal CAS – Profesional en Psicología - Funciones del puesto establece:

1. Desarrollar y fortalecer capacidades del personal de la institución educativa, sean éstas en modalidad presencial o a distancia haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras) para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia escolar.
2. Integrar el Comité de Gestión del Bienestar de la Institución educativa, participar en la elaboración del Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar y realizar el seguimiento del mismo en lo que corresponda. Así también, brindar asistencia técnica en la construcción del diagnóstico participativo de convivencia y violencia escolar y en el desarrollo de los ajustes a los instrumentos de gestión para promover el bienestar en las instituciones educativas focalizadas.

3. Participar en la elaboración de las normas de convivencia de la institución educativa, verificando su adecuada difusión y cumplimiento; así cómo, promover medidas correctivas que respondan al enfoque de derechos.
4. Diseñar e implementar estrategias para la detección de estudiantes victima de violencia escolar o que presentan conductas y/o situaciones de riesgo, así como desarrollar acciones de prevención de la violencia que involucren a toda la comunidad educativa.
5. Brindar acompañamiento al Comité de Gestión del Bienestar y docentes tutores, en el desarrollo de las competencias socio emocionales y ciudadanas de las y los estudiantes, que contribuyan a la adecuada convivencia escolar y la prevención de la violencia escolar.
6. Promover la participación de las y los estudiantes como actores claves para la promoción de una convivencia escolar democrática y libre de violencia en la institución educativa.
7. Coordinar con el responsable de convivencia escolar de la institución educativa la difusión del portal del SíseVe para el reporte de hechos de violencia contra las y los estudiantes. Así como, apoyar en la asistencia técnica que realiza el Especialista de Convivencia Escolar de la UGEL para la atención de casos de violencia escolar en las instituciones educativas focalizadas.
8. Participar en el desarrollo de actividades de sensibilización y orientación a las familias, sean éstas en modalidad presencial o a distancia, haciendo uso de medios tecnológicos disponibles (videollamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas, u otras), que contribuyan a fortalecer competencias parentales, la prevención de la violencia y la promoción de una adecuada convivencia escolar.
9. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia, y a la misión del puesto.

En ese sentido, se brinda la información con la finalidad de que las Instituciones Educativas Focalizadas tengan conocimiento y brinden las facilidades a los profesionales ya designados.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN – DRELM – Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo – UGEL N° 02

Mg. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 0007 de fecha 05 de enero 2023 y Resolución Directoral UGEL02 N° 005982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP/J-ASGESE
BJCR/C-ESSE
LJYR/E-ESSE

ANEXO N° 01

LISTA DE ASISTENCIA DEL SOPORTE PSICOLÓGICO DE LA ESTRATEGIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR 2023

N°	CÓDIGO LOCAL	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	REI	PROFESIONAL DESIGNADO
1	306005	REPUBLICA DE COLOMBIA	05	RONCAL COZ GIANNA MARY ANGGIE
2	311158	PRECURSORES DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL	21	POLIN ANDRADE JESSICA JOSELIN
3	311182	NUEVO PERU	20	CLAVERIAS CHARAGUA ALICIA
4	320624	NACIONAL RIMAC	01	HUAMÁN VILLAR ANGÉLICA VALERIA
5	311224	JORGE BASADRE GROHMANN	19	ACARO ORTEGA ELOINA ARLET
6	311120	3095 PERU KAWACHI	22	ZEGARRA DE LAMA MAGALY REINELIA
7	305911	3048 SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO	07	RODRIGUEZ VEGA SANDRA MARISOL
8	311064	3040 20 DE ABRIL	20	SURICHAQUI PUMA ANA ROSA
9	333184	2079 ANTONIO RAIMONDI	21	SUXE LLERENA GIOVANNA JADIRE
10	305888	2057 JOSE GABRIEL CONDORCANQUI	04	HUILLCA SANCHO GERALDINE ROXANA
11	305831	2074 MARIA PARADO DE BELLIDO	04	VARGAS MONTERO RUTH ELENA
12	333075	2026 SAN DIEGO	16	MERINO INCISO MARILYN
13	333061	2023 AUGUSTO SALAZAR BONDY	09	BARRANTES MARTINEZ RENZO BRAYHAN ANDRE
14	310922	2022 PEDRO ABRAHAM VALDELOMAR PINTO	20	LLANCA LOPEZ JACQUELINE
15	310903	2015 MANUEL GONZALEZ PRADA	18	PUYEN ZORRILLA EVER ALAN
16	332943	2003 LIBERTADOR JOSE DE SAN MARTIN	13	CHAVEZ QUINTO YURI VANESSA
17	333551	0051 CLORINDA MATTO DE TURNER	08	RAMIREZ PIZANGO PATRICIA LILIANA
18	311016	2091 MARISCAL ANDRES AVELINO CACERES	19	PARICANAZA MACHACA MARÍA
19	310936	2024	21	CRUZ CORO ESTEFANY